



Informe Mensual de Actividades

Información del Contrato:

Fecha presentación:	19 de marzo de 2024	
Número del contrato y año: 570-2024	Persona Natural	
	Persona Jurídica	X
Período del informe:	Fecha de Inicio período: 15 de octubre de 2024	Fecha terminación período: 14 de noviembre de 2024
Número de Informe:	1	
Nombre del contratista:	UNIPAR Alquileres de Computadores S.A.S	
Nombre del supervisor o de la interventoría:	Guiomar Patricia Gil Ardila	
Nombre de la dependencia:	Subgerencia Administrativa y Financiera	
Valor por pagar en el período:	\$ 5.163.808,65	

Seguimiento a la Ejecución del Contrato:

1. Persona Jurídica

Obligaciones Generales
1. Cumplir con lo previsto en los estudios previos y con lo ofrecido en la propuesta presentada.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo; cuando aplique suscribir, previo al inicio del contrato, el "compromiso de confidencialidad para el manejo y buen uso de la información y la tecnología de la UAECD", el cual debe leerlo, conocerlo y darle cumplimiento; así mismo cumplir las políticas de seguridad la información de la Unidad.
a) El contratista deberá suscribir un compromiso de confidencialidad con el personal que designe para el desarrollo del contrato con la UAECD, donde este se comprometa a guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
b) En el evento que el contratista para el desarrollo del contrato requiera que la UAECD transmita total o parcialmente bases de datos con datos personales, este deberá cumplir con lo determinado en el "Anexo Compromiso de Confidencialidad en la Transmisión de Datos Personales", el cual hace parte integral del contrato. (Esto aplica entre otros para los contratos de servicios donde el contratista usa, procesa, distribuye o almacena datos personales de responsabilidad de la UAECD, tales como, servicios de mensajería, servicios de seguridad privada, servicios de mesa de ayuda, servicios de capacitación y adiestramiento, servicios de transporte, logística y distribución)
c) Conocer, acoger, aplicar y dar estricto cumplimiento a las normas ambientales, así como a las políticas y procedimientos internos del plan institucional de gestión ambiental PIGA.
d) Conocer, acoger, aplicar y dar estricto cumplimiento a las políticas, procedimientos, formatos y/o lineamientos implementados por el Sistema de gestión Integrado – SGI.
e) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma electrónica del contrato deberá constituir las garantías establecidas y subirlas a la plataforma electrónica del Secop II para su aprobación. En caso de que el contrato se haya suscrito físicamente, (Secop I), las garantías se deberán entregar físicamente en la UAECD para su aprobación.
f) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensiones, parafiscales - Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) Conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de



Obligaciones Generales
2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen
g) Contar con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 1443 de 2014, art. 4).
h) Dar cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente.
i) Informar a los proveedores y contratistas, al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo, incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información;
j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a través del supervisor, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
k) Presentar informes periódicos al supervisor relacionando con el avance del objeto, conforme los requerimientos que se realicen.
l) Presentar las cuentas de cobro o las facturas, en los tiempos y términos pactados en el contrato en la cláusula forma de pago.
m) Las demás que sean inherentes o se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios previos, el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada.

Reporte del pago al sistema de seguridad social
Informe del 03 de marzo de 2025 suscrito por el revisor fiscal del contratista en el cual señala que UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S., efectuó los pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Plan obligatorio de salud:	Sistema pensional:	Riesgos Laborales
Entidad: Varios	Entidad: Varios	Entidad: Varios

2. Actividades desarrolladas en el mes para el cumplimiento de las obligaciones generales

UNIPAR ALQUILERES DE COMPUTADORES S.A.S, cumplió con las obligaciones generales descritas en el contrato 570-2024 dentro del plazo de contrato.

3. Obligaciones Específicas

Obligaciones Específicas	Seguimiento
1. Prestar el servicio de alquiler de computadores cumpliendo con las especificaciones de la ficha técnica y las condiciones requeridas por la entidad.	El contratista prestó el servicio de alquiler de equipos de cómputo de acuerdo con la ficha técnica y las condiciones requeridas por la Entidad.
2. Entregar, instalar y certificar la puesta a punto en el término de tres (03) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, los equipos del anexo técnico en las sedes indicadas por la entidad.	El contratista realizó la entrega, instalación y certificación de los equipos relacionados en el anexo técnico que fueron requeridos por la Entidad.
3. Realizar mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo (incluidos repuestos de ser necesario) con visita al punto de instalación, con tiempo de respuesta de máximo 8 horas.	El contratista realizó el mantenimiento correctivo de los equipos de cómputo que fueron requeridos por la Entidad.
4. Prestar los servicios requeridos de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los estudios previos, anexo técnico y pliego de condiciones en las cantidades requeridas.	El contratista prestó los servicios requeridos de conformidad con las especificaciones pactadas en la etapa precontractual.
5. Prestar los servicios solicitados, en el lugar y plazo establecidos en el contrato, previo acuerdo con el supervisor y/o apoyo a la supervisión.	El contratista prestó los servicios en el lugar y plazo establecidos en el contrato
6. Asumir los costos asociados a la prestación del servicio de alquiler (incluye transporte, mantenimientos, instalación, actualizaciones de software o cambio de hardware).	El contratista asumió los costos asociados a la prestación del servicio de alquiler.
7. Realizar a solicitud del supervisor, el mantenimiento preventivo de los equipos en alquiler con designación de personal capacitado para resolver temas de soporte.	No se requirió mantenimiento preventivo de los equipos en el periodo del presente informe.

<p>8. El proveedor deberá garantizar que los dispositivos externos (Memorias USB, Discos Externos, Celulares) deben estar bloqueados de manera permanente en los equipos de cómputo.</p>	<p>No se requirió en el mes de septiembre.</p>
<p>9. El proveedor deberá garantizar que el sistema operativo debe ser Windows 10 Pro o superior en los computadores; es importante indicar que este sistema operativo debe estar debidamente licenciado durante la ejecución del contrato. En caso de requerirse actualización, el proveedor deberá estar en la capacidad de proveer e instalar el sistema operativo deberá ser Windows 11 Pro o superior.</p>	<p>Los equipos de cómputo entregados por el proveedor cuentan en su totalidad con Windows 10 Pro.</p>
<p>10. El proveedor deberá garantizar que el sistema operativo de los computadores, cuenta con las últimas actualizaciones de seguridad y calidad expedidas por el fabricante Microsoft. vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta.</p>	<p>El contratista cumplió con la presente obligación específica.</p>
<p>11. El proveedor deberá garantizar que todo software que se encuentre instalado en los computadores, debe estar debidamente licenciado, Sistema Operativo, Office, etcétera. No se permitirá de ninguna manera software ilegal..</p>	<p>El contratista cumplió con la presente obligación específica.</p>
<p>12. El proveedor garantizará que los computadores tengan instalado una solución antivirus posicionada en el cuadrante de Gartner en la categoría de Líderes o visionarios.</p>	<p>El contratista cumplió con la presente obligación específica.</p>
<p>13. El contratista deberá presentar la factura o la trazabilidad de adquisición de los equipos, junto con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para establecer el origen de los computadores.</p>	<p>El contratista cumplió con la presente obligación específica.</p>
<p>14. El contratista deberá cumplir con el porcentaje de vinculación de mujeres para la ejecución del contrato, establecido en el Decreto 332 de 2020 "Por medio del cual se dictan medidas afirmativas para promover la participación de mujeres en la contratación del Distrito Capital".</p>	<p>El contratista remitió a la supervisión la certificación de cumplimiento del Decreto 332 de 2020.</p>



UAECD
Catastro Bogotá



4. Concepto y aprobación de la supervisión

De conformidad con lo manifestado por el contratista en el presente informe y constatado con la documentación aportada que soporta el desarrollo de las actividades, la supervisión del contrato aprueba el presente informe.

Visto Bueno y Aprobación de la Supervisora

Proyectó: Lina Cardona/SAF